Señores
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

REF. : PROCESO : LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE
DTE : MAGALY ALVARADO ECHEVERRY
DDO : JOSÉ ANTONIO AZATE BARRAGAN
RAD.: 2021-373-00

ERNESTO LLANOS CASTILLO, conocido en el proceso de la referencia, en mi calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito, interponlgo **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN**, del Auto Interlocutorio No. 2053 de fecha 19 de noviembre de 2021, por el cual se me rechaza la demanda que subsané en debida forma, puesto que sí envié el traslado de la demanda al señor **JOSÉ ANTONIO AZATE BARRAGAN**, por medio de su correo electrónico josealzate1980@hotmail.com. Igualmente se envió al demandado la demanda con sus anexos en la presentación de la misma para su respectivo reparto el día 19 de cotubre de 2021.

De esta manera, queda subsanada la demanda en debida forma y en el término concedido.

Sirvase señor Juez, reponer y darle continuidad a la presente demanda, o, en su defecto, se sirva enviar el presente memorial al superior.

Anexo, copia de los comprobantes de envío realizados al demandado.

Atentamente,

ERNESTO LLANOS CASTILLO
C.C. No. 19.279.734
T.P. 147846 del C.S. de la J.